

**VISTOS:**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; lo autorizado por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; el finiquito suscrito por la Sra. **ANA YOLANDA CARVAJAL BLANK**, Técnico (L) D.E. de la citada Facultad, ante el Notario Público de Concepción don Francisco Molina Valdés con fecha 20 de Marzo de 1998 en el que consta que dejó de prestar servicios a la Universidad de Concepción a contar del 1° de Marzo de 1998, por mutuo acuerdo de las partes; lo establecido en el Título V, artículo 159°, N° 1 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 97-175 de fecha 22 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,


**DECRETO:**

- 1° Pónese término al Contrato de Trabajo de doña **ANA YOLANDA CARVAJAL BLANK**, Técnico (L) D.E. de la Facultad de Ciencias Químicas, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del **1° de marzo de 1998**, de conformidad a lo establecido en el Título V, artículo 159°, N° 1 del Código del Trabajo.
- 2° Páguese a la Sra. Carvajal Blank a título de indemnización voluntaria la suma de \$6.700.000.- y las vacaciones proporcionales del año 1998.
- 3° El costo de la indemnización se financiará por la Facultad en un 50% congelando el puesto de Técnico (L) D.E. en el 50% que le queda disponible y el resto con fondos centrales provenientes del mismo puesto.

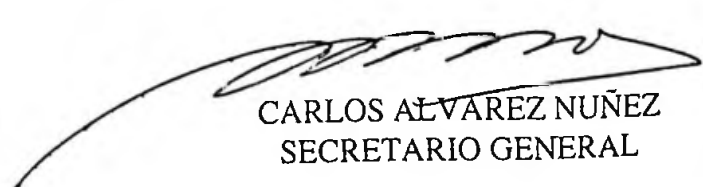
cano de la Facultad de Ciencias Químicas comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto precedentemente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 23 de 1998.-

  
**GONZALO MONTOYA RIVERA**  
**VICERRECTOR**

Decretado por don **GONZALO MONTOYA RIVERA**, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción.

  
**CARLOS ALVAREZ NUÑEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**